



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Viernes, 21 de diciembre de 1979

Núm. 292

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

## SECCION PRIMERA

Núm. 10.211

### Ministerio de Administración Territorial

**Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan normas aclaratorias a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 y se establece la modelación de los presupuestos de las Corporaciones locales.**

La Orden de 14 de noviembre de 1979 del Ministerio de Administración Territorial aprueba la estructura a que deben adaptarse los presupuestos de las Corporaciones locales, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio. En dicho precepto se prevé que la implantación de aquella estructura se realizará en forma gradual.

La Dirección General de Administración Local queda autorizada a dictar las medidas necesarias para el desarrollo de la mencionada Orden, según se expresa en su disposición tercera, a la vez que sus normas 4 y 5 permiten a este Centro Directivo publicar los modelos simplificados y normalizados de presupuestos adaptados a la nueva estructura.

Elaborados los diseños, resulta necesario dictar determinadas normas aclaratorias y facultar a las Corporaciones locales que carezcan de medios personales y técnicos suficientes para acogerse, con carácter transitorio, al modelo simplificado con el propósito de evitar las posibles dificultades que el cambio de estructura significa.

En su virtud, esta Dirección General de Administración Local dispone:

1.º Los presupuestos ordinarios y especiales que han de regir a partir de 1.º de enero de 1980 y los extraordinarios que se formen desde la fecha indicada ajustarán la modelación a las normas que se señalan en la presente resolución.

2.º Modelo simplificado de gastos.

2.1. Consta de portada (modelo-anexo 1), tantos dípticos doble folio (ane-

xos 2 y 3) como requiera el desarrollo de la clasificación económica y su desglose funcional y el resumen general (anexo 4), pudiendo añadirse otra con las resultas para calcular, en su día, el presupuesto refundido de gastos.

2.2. El importe anotado en los conceptos se desglosará en las funciones correspondientes.

3.º Modelo normalizado de gastos.

3.1. Se compone de la portada (anexo 1), los dípticos a doble folio (anexos 2 y 5) necesarios para desarrollar los capítulos primero a noveno en cada una de las funciones que proceda, prescindiéndose del capítulo quinto y de la función segunda, que no figuran en la estructura, y, finalmente, del resumen general económico-funcional (anexo 4), pudiendo añadirse una hoja para las resultas, similar y con la misma finalidad que en el modelo simplificado.

3.2. El importe anotado en los conceptos de cada función se desglosará en rúbricas o servicios, indicando la clave funcional que en la estructura se determina. En el supuesto de que el modelo anexo 5 resultare insuficiente para anotar todos los servicios contemplados por la Corporación, se ampliará en sentido horizontal dicho modelo.

4.º Modelo de ingresos.

4.1. Este modelo es común a los dos anteriores y se limitará a reproducir la estructura aprobada por la citada Orden, añadiendo cuatro columnas para anotar y totalizar cantidades. Al final irá el resumen general, por capítulos, pudiendo añadirse otra hoja destinada a las resultas para calcular, en su momento, el presupuesto refundido de ingresos.

5.º Normas comunes.

5.1. Se tendrá presente que todo gasto ha de quedar aplicado a un solo epígrafe de la clasificación funcional. Si alguno de aquéllos atiende o está destinado a más de un epígrafe, se imputará a aquel que exprese la función de mayor significación o importancia relativa entre todas las que se hayan de repartir el gasto. En todo caso, los conceptos económicos 191, 192, 197 y 199 se imputarán a la función quinta, y los capítulos tercero («Inte-reses»), octavo («Variación de activos

financieros») y noveno («Variación de pasivos financieros») se insertarán en la función novena.

5.2. Para proporcionar mayor especificación al texto de los conceptos de clasificación económica pueden añadirse hojas explicativas, indicándolo así en la referencia al anexo.

6.º Tramitación y documentos complementarios.

6.1. Continúan en vigor los preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Haciendas Locales relativos a la tramitación de los presupuestos.

6.2. De los documentos complementarios se omitirá el «estado de modificaciones» por no ser homologable la nueva estructura con la del ejercicio precedente.

6.3. La relación de deudas exigibles y gastos forzosos indicarán la cuantía, el acreedor, la explicación y, en su caso, la fecha del acuerdo aprobatorio de la entidad, así como la partida presupuestaria en que aquéllos han sido incluidos.

6.4. Para su incorporación al presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, las relaciones de personal recogerán el dato de la función y, en su caso, servicio a que se adscribe cada plazo o puesto, de modo que pueda determinarse el importe de los créditos consignados en cada partida.

7.º Disposición transitoria.

Las Corporaciones con población de derecho inferior a 20.000 habitantes podrán, excepcionalmente, utilizar el modelo simplificado para confeccionar sus presupuestos ordinarios de 1980.

8.º Disposiciones finales.

8.1. Como anexo de la presente resolución se insertan a continuación los modelos anexos a utilizar en los presupuestos simplificado y normalizado. En ellos las medidas y las proporciones de espacio tienen carácter indicativo.

8.2. Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 6 de diciembre de 1979. — El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Del «B. O. E.» núm. 299, de fecha 14 de diciembre de 1979.)

Modelo 1

Provincia	
Tipo de Corporación	
Nombre de la Corporación	
Clase de presupuesto	
Habitantes de derecho	

  

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ejercicio económico								

  

MODELO NORMALIZADO  
 O  
 SIMPLIFICADO

**PRESUPUESTO ECONOMICO - FUNCIONAL DE GASTOS**  
RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulos	Denominación	Pésetas
1	A) Operaciones corrientes	
2	Remuneraciones del personal .. .. .	.....
3	Compra de bienes corrientes y de servicios .. .. .	.....
4	Intereses .. .. .	.....
	Transferencias corrientes .. .. .	.....
6	B) Operaciones de capital	
7	Inversiones reales .. .. .	.....
8	Transferencias de capital .. .. .	.....
9	Variación de activos financieros .. .. .	.....
	Variación de pasivos financieros .. .. .	.....
Total del presupuesto preventivo .. .. .		.....









Modelo 4

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS Y FUNCIONES

Capítulos	Totales por capítulos	Función 1	Función 3	Función 4	Función 5	Función 6	Función 7	Función 8	Función 9
1.º	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2.º	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3.º	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4.º	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6.º	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7.º	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
8.º	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
9.º	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Sumas totales.									





**SECCION SEGUNDA**

Núm. 10.189

**GOBIERNO CIVIL  
de la provincia de Zaragoza****DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA****NEGOCIADO DE PESAS Y MEDIDAS****Circular**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 41 y 43 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas (Decreto de 1 de febrero de 1952, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1952) para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892 y en uso de las atribuciones que en el mismo se me confirieron, dispongo:

1.º Que la contrastación periódica anual de pesas y medidas y de todos los aparatos de pesar y medir tenga lugar durante el año 1980, empezando por la capital, continuando los pueblos de la provincia, de acuerdo con los proyectos autorizados por la Superioridad.

2.º Están obligados a la contrastación por el Servicio de Pesas y Medidas:

a) Las pesas y medidas y demás aparatos en general de los cuales deban estar previstos para el uso legal de este servicio las dependencias y establecimientos públicos, cualquiera que sea el Ministerio a que pertenecen.

b) Los industriales, comerciantes y particulares, incluso farmacias, expendurias de tabaco, Montes de Piedad, casas de compra-venta de objetos usados, puestos de feria, talleres de joyería y platería, etc., respecto de las pesas y medidas y demás aparatos de los que tengan que hacer uso en general en sus transacciones mercantiles.

c) Los constructores de pesas y mesas y medidas y aparatos de pesar y medir están obligados, asimismo, a la contrastación y comprobación periódica de los que utilizan en el ejercicio de su profesión.

3.º La contrastación en la capital se realizará desde el día 4 al 16 de enero, durante los días hábiles de oficina, de nueve y media hasta las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Industria (calle Canfranc, 8, 2.º), Servicio de Pesas y Medidas. Transcurrido dicho plazo se continuará seguidamente el servicio a domicilio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 56 del citado Reglamento.

4.º Los días 1 y 15 de cada mes se podrá presentar en la oficina de la Delegación de Industria, de doce a trece horas, todos los aparatos de pesar y medir construidos y reconstruidos para aferición y contrastación respectiva.

Asimismo, en los días y horas señalados anteriormente se resolverán cuantos incidentes se produzcan relacionados con el servicio.

5.º Para la realización del servicio a domicilio y resolución de incidencias y altas, además de atenderse a lo dispuesto en los artículos 43 y 53 del Reglamento, se interesarán por instancia dirigida al ilustísimo señor Delegado del Ministerio de Industria y Energía, la cual deberá tener entrada antes de las once horas de los días anteriormente señalados, ya que de

lo contrario la realización del servicio interesado quedará aplazado hasta la quincena próxima.

6.º Los Alcaldes cuidarán de que todos los establecimientos (artículo 56) mercantiles o industriales abiertos al público tengan el surtido de pesas y medidas que les correspondan y ordenará recoger todas aquellas pesas y medidas que el Servicio de Contrastación encuentre defectuosas, así como las que pertenezcan a sistema distinto del métrico decimal, denunciando a mi Autoridad o al señor Delegado de Industria y Energía las infracciones que se cometan.

Asimismo, no autorizarán la apertura a ningún establecimiento sin que previamente hayan sido contrastados los aparatos de pesas y medidas deban poseer, para lo cual los interesados presentarán en las respectivas Alcaldías los oportunos documentos de la Delegación de Industria de la provincia que así lo acredite.

Los Ayuntamientos facilitarán al personal de la Delegación de Industria encargado del contraste la colección de pesas y medidas que posean, balanza, local adecuado y decoroso en sus dependencias para los días de contrastación y comprobación, matrículas de industriales y comerciantes de la localidad y pondrán a su disposición agentes que les acompañen en la comprobación a domicilio en las oficinas durante la realización del servicio.

En la primera quincena del mes de octubre las fábricas azucareras instaladas en esta provincia y las otras que tengan instaladas básculas en esta demarcación solicitarán por instancia del señor Delegado de Industria de esta provincia la contrastación anual, de acuerdo con los artículos 54 y 55, acompañando relación detallada de todas las básculas de su propiedad o cedidas en arrendamiento, situadas en la provincia, haciendo constar: fuerza de las mismas, número de fabricación, fabricante, nombre y domicilio de los representantes, así como si han de ser utilizados o no en esta campaña próxima, y tendrán en cuenta el Decreto número 16.050 de 19 de julio de 1976, así como cualquier otra disposición que pudiera crearse.

Asimismo, las bodegas, cooperativas y almazaras no podrán proceder a la reapertura de sus respectivas industrias sin que previamente hayan sido contrastadas sus respectivas básculas puente y demás aparatos de pesar y medir, para lo cual, y con la antelación suficiente, al igual que las azucareras, solicitarán por medio de instancias colectivas o separadas la contrastación, acompañando los datos necesarios, así como fuerza de las básculas, número, constructor y emplazamiento. Estas instancias deberán tener entrada en la primera quincena del mes de septiembre.

Las básculas en uso serán contrastadas por funcionarios de la Delegación Provincial de Industria y las que por circunstancias especiales no se abrieran a la recepción, serán precintadas, de acuerdo con el artículo 59, apartado 6.º, del citado Reglamento.

Las básculas que no reúnan las condiciones que determine el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, o que dieran errores superiores a la tolerancia reglamentaria, serán precintadas y prohibido su funcionamiento, dándose cuenta a la Dirección de las fábricas azucareras para que, a la mayor brevedad posible, sean corregidas sus anomalías y éstas dar cuenta a la Delegación de Industria de su total reparación, sin lo cual no podrán ponerse de nuevo en uso.

Las plazas de toros en las que por su índole de categoría, disposiciones vigentes o cualquier orden de la Autoridad competente se ordenara la instalación de una báscula adecuada a las pesadas de las reses de lidia, deberán ser contrastadas debidamente, para lo cual las empresas solicitarán con la antelación suficiente la contrastación de la misma, como certificación acreditativa del resultado para su presentación en el organismo competente.

Deberán estar provistos todos los Ayuntamientos de los respectivos equipos que en el artículo 31 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas se les señala, según número de habitantes, levantándose acta a todos aquellos que no estuvieran en posesión de los equipos indicados, por infracción del artículo 75, apartado 5.º, de las cuales se remitirán a este Gobierno Civil para su resolución procedente.

Haciendo responsables a los respectivos Alcaldes del incumplimiento de este artículo, por lo que, a partir de esta publicación y disposición, todos aquellos Ayuntamientos que carezcan del referido equipo deberán adquirirlo, en evitación de las sanciones pertinentes al caso.

Los Alcaldes Presidentes de las Juntas Administrativas (artículo 83) si faltasen a cualquiera de las obligaciones que por este Reglamento se les impone, dejando de prestar el apoyo necesario a los funcionarios de la Delegación de Industria y Energía y no ejerciendo funciones de vigilancia sobre el Servicio de Pesas y Medidas que les estén encomendadas, o dejando de cumplir los deberes que les imponen los artículos de este Reglamento, incurrirán en responsabilidad, la cual se les exigirá por mi Autoridad.

7.º Por último, ordeno a los señores Alcaldes, personal de la Guardia Civil, Policía gubernativa y demás dependientes de mi Autoridad que presten al Ingeniero, ayudante o funcionario de la Delegación de Industria y Energía de la provincia no sólo la protección debida como funcionarios del Estado, sino cuantos auxilios puedan reclamar para el mejor desempeño de sus diferentes servicios.

Lo que dispongo en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a general conocimiento de todas las autoridades locales, recordándoles una vez más la necesidad de atender con el mayor interés este servicio.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1979.

*El Gobernador civil,*  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA**SECCION QUINTA**

Núm. 10.182

**Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza**

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en noviembre de 1979, acordó admitir a la oposición restringida convocada para la provisión de una plaza de oficial carpintero a don Andrés Asensio Lacasta, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, que previene la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza y noviembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varranda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.183

#### Becas

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la provisión, mediante oposición en el presente curso escolar de 1979-80, de las becas que continuación se detallan entre los españoles de ambos sexos:

Siete becas para cursar estudios de E.G.B., B.U.P o C.O.U., de 8.000 pesetas anuales.

Una beca para cursar estudios de Formación profesional, de 6.000 pesetas anuales.

Dos becas para cursar estudios de Magisterio, de 9.000 pesetas anuales.

Una beca para cursar estudios de Filosofía y Letras, de 12.000 pesetas anuales.

Dos becas para cursar estudios de Ciencias Químicas, de 12.000 pesetas anuales.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, una por cada turno que se solicite, se presentarán en el Registro general de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 5 pesetas y sello municipal de 3 pesetas, debiendo acompañar a la misma:

Certificado de estudios cursados, con especificación de las notas obtenidas y curso en que se halla actualmente matriculado.

Certificación expedida por la Delegación de Hacienda, acreditativa de no pagar contribución industrial ni territorial y, en caso afirmativo, la cantidad que satisface por cada concepto.

Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar o, en caso afirmativo, de disfrutar de alguna otra beca, que renunciaría a ella en caso de obtener la que solicita.

Declaración jurada del cabeza de familia de los sueldos y gratificaciones que percibe por todos conceptos y personas a su cargo.

Igualmente deberán hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zaragoza, con cinco años de residencia, como mínimo, que probarán documentalente los aspirantes que obtuvieren beca, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se les notifique que se les ha concedido.

Lo que se comunica al público para general conocimiento.

Zaragoza a 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varranda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.190

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 250 KVA y su acometida a 10 KV, en término municipal de Cuarte (AT 169-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Luis-María Izco Cemboráin (Torre San Lamberto, 33 C, Zaragoza), para estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea situada en Cuarte, kilómetro 6,500 de la carretera Zaragoza-Valencia, destinada a suministro de energía eléctrica al taller de moldeo de plásticos del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Gerardo Franco Gracia, en Zaragoza, junio 1979, con presupuesto de ejecución de 1.390.680 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 70-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un armario metálico de cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas a disposición de E.R.Z.:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar de 630 A y 17,5 KV con cuchillas de puesta a tierra.

Celda de salida, con el mismo aparellaje que la anterior.

Celdas del abonado:

Celda seccionamiento, con un seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV.

Celda de protección, con un interruptor tripolar automático para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 40 A.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda (de obra) de transformación, con un transformador trifásico de 250 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Celda (de obra) de baja tensión, con 3 módulos con los aparatos de control y medida.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, subterránea, a 10-15 KV y 11 metros de longitud, para la entrada y salida del cable de «E.R.Z.», que alimenta la ET denominada «Inmobiliaria Valle del Ebro».

Zaragoza, 11 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.191

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 13,2 KV, en Mallén (AT 152-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Manuel Tramullas Bona (Eufemiana Peralta, sin número, Mallén), para estación transformadora intemperie y su acometida aérea, situada en Mallén, en su travesía, destinada a suministro de energía eléctrica para la planta de fabricación de hormigones del interesado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según el proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Juan Antonio Olaverri Palacios, en Tudela, mayo de 1979, con presupuesto de ejecución de 630.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 13,2-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 13,2-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y de 40 metros de longitud, que arrancará del apoyo 16 de la línea SET de Cortes a Mallén, propiedad de «Fensa» y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.192

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de La Puebla de Alfindén (AT 149-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Ervi», S. A. (polígono Royales Altos, sin número, La Puebla de Alfindén), para estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en La Puebla de Alfindén (polígono Royales Altos), destinada a suministro de energía eléctrica a la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza, julio de 1979, con presupuesto de ejecución de 771.480 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:



Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º) El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º) El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas de la Compañía suministradora:  
Celda de entrada, con un interruptor tripolar automático para 400 A y 24 KV.

Celda de salida, con un interruptor tripolar automático para 400 A.

Celdas del abonado:

Celda de seccionamiento, con un seccionador tripolar de 400 A y 24 KV.

Celda de protección, con un interruptor automático de 400 A y 24 KV con cartuchos fusibles de 63 A.

Celda de medida, con el equipo de medida de alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 630 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 15 KV y 16 metros de longitud, formada por cable de 3 x 150 milímetros cuadrados de Al. de 12-15 KV.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.193

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ET de 630 KVA, en avenida San José, 206, de Zaragoza (AT 146-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea situada en Zaragoza (avenida San José, núm. 206), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 17 de julio de 1979, con presupuesto de ejecución de 787.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º) El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º) El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterráneo, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 2, 3 y 4, cada una con un interruptor tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celda 1, con un interruptor tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.194

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, número 12 del polígono Miraflores, de Zaragoza (AT 148-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (polígono Miraflores), destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 24 de julio de 1979, con presupuesto de ejecución de 887.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º) El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º) El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6, cada una con un interruptor tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 630 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos cada uno de 630 KVA de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.195

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida, a 13,2-20 KV, en Ejea de los Caballeros (AT 165-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Antonio Pérez Gaspar (Herrerías, 23, Ejea de los Caballeros), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Ejea de los Caballeros, paraje «Vega de Camarales», desti-

nada a suministro de energía eléctrica a la granja porcina del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Alberto de la Riva, en Zaragoza, el 14 de mayo de 1979, con presupuesto de ejecución de 543.170 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º) El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º) El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 13,2-20-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 13,2-20-0,220,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2-20 KV y 99 metros de longitud, que arrancará del apoyo 79 de la línea Ejea-Rivas y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.196

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 10-0,380-0,220 KV, número 4 del polígono Monsalud, de Zaragoza (AT 744-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A., (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea situada en Zaragoza (polígono Monsalud, en la calle Requeté Navarro), destinada a suministro de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 18 de junio de 1979, con presupuesto de ejecución de 987.180 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º) El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º) El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con siete celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5, 6 y 7, cada una con un interruptor seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 100 A.

Dos transformadores trifásicos para 400 KVA, cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.197

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA, y su acometida a 15 KV, en Mezalocha (AT 175-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Fidel Palacios Osinalde, de Mezalocha, para estación transformadora intemperie y su acometida aérea, situada en Mezalocha, destinada a suministro de energía eléctrica a un almacén del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Manuel Casado Lapeña, en Zaragoza, enero de 1979, con presupuesto de ejecución de 698.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª) El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª) El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de A5 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 623,97 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.198

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y acometida a 15 KV, en zona «Marivella», de Calatayud (AT 183 de 1979).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Luis Mérida Rincón, calle Dos, número 3, en Calatayud, para estación transformadora intemperie y su acometida aérea, situada en Calatayud, zona re-

sidencial «Marivella», destinada a suministro de energía eléctrica a las viviendas de la zona citada, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Félix Rubio Mateo, en Zaragoza, agosto de 1979, con presupuesto de ejecución de 700.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª) El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª) El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KV de 15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 75 KV y 422,11 metros de longitud, que arrancará de la línea de E.R.Z. «Huérmeda-Miedes» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 10.226

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 18.296 de 1979, instados por Juan-José Calleja García, contra Ricardo Lana Romeo, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente fallo:

«Que debo de condenar y condeno a la parte demandada Ricardo Lana Romeo a que abone al actor Juan-José Calleja García la suma de pesetas 28.822, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriese la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado, en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las par-

tes y firman después de Su Señoría y conmigo, de que doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Ricardo Lana Romeo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 10.075

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 191 de 1979, seguidos a instancia de doña Eva-María González Lorente, contra Enrique Pérez Esquillor («Centro Informática Aragón»), en reclamación por cantidad, con fecha 22 de noviembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Enrique Pérez Esquillor («Centro Informática Aragón»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 39.600 pesetas de principal, según sentencia de fecha 22 de octubre de 1978, más la de 8.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Enrique Pérez Esquillor («Centro Informática Aragón») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.076

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 198 de 1979, seguidos a instancia de don Juan Avila García, contra Juan Montañés Royo («Carrocerías Boyman»), en reclamación de cantidad, con fecha 6 de diciembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:



Núm. 10.021

## Secretaría de Estado de Turismo

### SECCION DE RECLAMACIONES

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan Montañés Royo («Carrocerías Boyman»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 24.878 pesetas de principal, según sentencia de fecha 15 de octubre de 1979, más la de 4.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Juan Montañés Royo («Carrocerías Boyman») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.080

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 199 de 1979, seguidos a instancia de don Daniel Hierro García, contra Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en reclamación de cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 272.118 pesetas de principal, según sentencia de fecha 19 de noviembre de 1979, más la de 27.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.266

## ALFAJARIN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad y con el «quorum» legal que determina la Ley, formalizar contrato de préstamo de 2.000.000 de pesetas, destinado a obras municipales de pavimentación de esta villa, con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas condiciones son las siguientes:

A) Importe del préstamo: Pesetas 2.000.000.

B) Préstamo sin interés.

C) Plazo de amortización: Cinco anualidades.

D) Anualidad a reintegrar: Pesetas 400.000.

Durante el plazo reglamentario de quince días podrán formularse por las personas físicas y jurídicas radicantes en este término municipal cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas, de acuerdo con cuanto dispone al efecto la vigente Ley de Régimen Local.

Alfajarín a 13 de diciembre de 1979. El Alcalde, Jesús Pallás.

Núm. 10.269

## ALFAMEN

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Ordenanzas fiscales de nueva implantación: Tasas por desagüe de canalones a la vía pública. Idem por tránsito de animales domésticos. Idem por imposición del sello municipal.

Ordenanzas modificadas: Tasas por licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo. Fachadas en mal estado (con fines no fiscales). Solares sin cercar y corrales ídem.

Alfamen, 12 de diciembre de 1979. El Alcalde, Manuel Arnal Monreal.

Núm. 10.265

## ALFAJARIN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad, y con el «quorum» legal que determina la Ley, aprobar y formalizar contrato de préstamo con la Excma. Diputación Provincial (Caja de Cooperación Provincial), destinado a construcción de edificio de actividades culturales y recreativas en esta villa, con arreglo a las siguientes condiciones:

A) Importe del préstamo: Pesetas 2.000.000.

B) Préstamo sin interés.

C) Plazo de amortización: Cinco anualidades.

D) Anualidad a reintegrar: Pesetas 400.000.

Durante el plazo de quince días podrán formularse por las personas físicas y jurídicas radicantes en el término municipal cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, de acuerdo con cuanto dispone al efecto la vigente Ley de Régimen Local.

Alfajarín a 13 de diciembre de 1979. El Alcalde, Jesús Pallás.

Núm. 10.271

## CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las siguientes solicitudes:

1.º Don Angel-María Sanz Martín, un depósito de gas propano, sito en urbanización Santa Fe.

2.º Don Emilio Espejo Cabezuelo, venta, mantenimiento y reparación maquinaria, sito en carretera Valencia, kilómetro 6,300.

3.º «Parés Hermanos», S. A., talleres y venta de maquinaria, sito en carretera Valencia, kilómetro 9,600.

4.º Don Jesús Solanilla Laplana, grupos de aspiración y calderería, sito en carretera Valencia, kilómetro 6,800, polígono «Pignatelli».

5.º Don Joaquín Albesa Pelegrín, conservación de frutas, etcétera, sito en Santa Fe, nave 36.

6.º Don Francisco García Gutiérrez-Ravé, fabricación diversos artículos para fiestas, sito en polígono «Los Huertos», nave número 4.

7.º Don Ignacio Lou Herrera, fabricación de pinturas industriales, por traslado, sito en polígono «Los Huertos».

8.º Don Miguel-Angel Amezcua, almacenamiento de suministros industriales calefacción y fontanería, sito en polígono «Pignatelli», nave 36.

9.º «Danona», sociedad cooperativa, almacén para depósito y venta de muebles, sito en camino Debajo de la Venta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarde de Huerva, 11 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Jesús Buil Gajón.

Núm. 10.267

L U N A

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de contribuciones especiales para las obras de urbanización de la calle de Miguel de Torrero y sector San Andrés, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre último, en el que se incluyen los documentos enumerados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamaciones las personas que se determinan en el artículo 41 del repetido Reglamento.

Luna a 5 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.259

MEQUINENZA

Don José Roca Pey, vecino de Fayón, ha solicitado licencia municipal para una explotación de cerdos de engorde, que pretende instalar en una finca de su propiedad, en la partida «Barranco de Amat», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Mequinenza, 13 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.272

NONASPE

Subasta de maderas

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de madera de pino halapensis, procedente de incendio del monte número 90 del catálogo, denominado «Val de Batea», de la pertenencia de este Ayuntamiento, con corteza en cargadero. El corte se realizará a matarrasa.

Tasación: 400 pesetas metro cúbico, con corteza. Precio índice, 500 pesetas metro cúbico.

Plazo de vigencia del contrato: Un año, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 250.000 pesetas.

Garantía definitiva: 400.000 pesetas.

Cubicación: Dada la urgencia de este aprovechamiento y teniendo en cuenta que la realización del señalamiento del mismo sería costosísimo desde el punto de vista económico, se subasta esta madera, que será cubizada con corteza y en cargadero o bien previa pesada en la báscula del Ayuntamiento y bajo control del mismo, aplicando para su cubicación la densidad que se determinará durante la corta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días al objeto de reclamaciones, y la celebración de la subasta queda supeditada a la no presentación de éstas, o de haber quedado resueltas, caso de presentarse éstas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de diez a doce, con arreglo al modelo siguiente:

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en nombre de ....., que acredita con poder bastante, que acompaña), enterado de la subasta de maderas del monte número 90, «Val de Batea», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., ofrece por el remate de referencia la cantidad de ..... pesetas (en letra), ajustándose estrictamente al pliego de condiciones que rige para la misma.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Celebración de la subasta: En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a las doce horas del mismo día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Nonaspe a 13 de diciembre de 1979. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.258

TARAZONA

Habiendo solicitado don Rufino Jiménez Magallón licencia municipal para la instalación de una cámara frigorífica para la conservación de frutas y verduras, en su edificio de la avenida de Navarra, número 3, de esta ciudad, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 10 de diciembre de 1979. El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 10.263

TARAZONA

Habiendo solicitado don Juan Ruiz Albo licencia municipal para la instalación de un taller de reparación de automóviles en Teresa Cajal, núme-

ro 25, de esta ciudad, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 12 de diciembre de 1979. El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.239

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 493 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Narciso Ostalé Esteban, contra la entidad mercantil «Navasola, Suministros Eléctricos», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Siete fardos de tubos de acero enroscado, de 51 metros y de medidas 13; veinticuatro de 51 y 11; seis de 51 y 16; cuatro de 30 y 21; dieciocho de 18 y 29; cinco de 18 y 36, y once fardos de tubos de acero enroscado, de 9 metros y de medidas 48; valorado en 40.000 pesetas.

2. Cuatro fardos de tubos de acero enroscado, de 18 metros y de medidas 29, enchufables; dos de 30 y 21, enchufables; ocho de 51 y 13, enchufables, y cuatro fardos de tubos de acero enroscado, de 51 metros y de medidas 16, enchufables; en 20.000 pesetas.

3. Cincuenta curvas roscadas, de 11 de diámetro; treinta y dos de 11; veinte de 36; dieciocho de 48; dieciséis curvas enchufables, de 36 de diámetro, en acero; cincuenta curvas enchufables, de 11 de diámetro; cincuenta de 13; doscientos manguitos de 11 de diámetro; setenta de 29; veinticinco de 48, roscados, y cuarenta y dos manguitos de 36 de diámetro; en 15.000 pesetas.

4. Catorce fardos de tubo roscado, de plástico, de 48 de diámetro y de 15 metros cada fardo; trece de 36 de diámetro y de 15 metros cada uno; tres de 29 de diámetro y 38 metros cara uno; dos de 21 de diámetro y 15 metros cada uno, y dos fardos roscados, de plástico, de 11 de diámetro



y 102 metros cada fardo; en 17.149 pesetas.

5. Setenta y dos diferenciales «Lemag», 40-A-2, Pol. 003; en 86.400 pesetas.

6. Dos máquinas de escribir, «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80», números 1191154 y 1150190, con sus correspondientes carros «Involca»; en 20.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir, eléctrica, «Olympia», modelo SGE-45, con su correspondiente carro «Involca»; en 36.000 pesetas.

8. Dos máquinas calculadoras, «Olivetti-Mercator», modelo «Logos 55», números 122303 y 122354; en 30.000 pesetas.

9. Un equipo marca «Nixdorf», modelo 850-15, MKC-ND-28-K; en pesetas 400.000.

10. Dos máquinas marca «Olivetti-Mercator», modelo 5100, con programa de facturación y contabilidad, números 068506 y 068291; en 600.000 pesetas.

11. Una fotocopiadora marca «Rex Rotary 4000»; en 70.000 pesetas.

12. Una máquina sumadora, eléctrica, marca «Walter», núm. 1544148; en 12.000 pesetas.

13. Ciento cincuenta metros cable línea, dos capas, de 95 milímetros; 100 metros cable línea, dos capas, de 0'50 milímetros; 400 metros cable línea, dos capas, de 25 milímetros; 110 metros cable línea, dos capas, de 41 milímetros; 468 metros cable línea, dos capas, de 16 milímetros; 370 metros cable línea, dos capas, de 10 milímetros; 100 antihumedad, cable de 2 x 4 milímetros; 700 antihumedad, cable de 2 x 1'50; 100 cables línea, de 70 milímetros, y 1.200 metros cablecillo de 16 milímetros; en 211.000 pesetas.

14. Novecientos setenta y cinco metros de hilo, doble capa, de 1 milímetro; 97 metros doble capa, de 22 milímetros; 80 metros doble capa, de 22 milímetros; 100 metros doble capa, de 25 milímetros; 300 metros manguera, de 2 x 1 milímetros; 400 metros de manguera, de 2 x 1'50; 300 metros de manguera, de 2 x 1'50; 700 metros de manguera, de 2 x 4; 2.020 metros de hilo de línea, doble capa, de 1'50; 2.500 metros hilo línea, doble capa, de 1'50; 3.700 metros hilo línea, doble capa, de 2'2; 100 metros manguera, de 2 x 6; 2.500 metros cable línea, de 6 milímetros, y 230 metros cable línea, de 4 milímetros; en 100.000 pesetas.

15. Ocho turboventiladores «Erelectric»; en 16.000 pesetas.

16. Catorce cajas de tubos fluorescentes; en 4.200 pesetas.

17. Cien armarios metálicos, «Himel», y cien placas montaje, marca «Himel»; en 20.000 pesetas.

18. Cincuenta mil piezas de diferentes modelos de pequeño material eléctrico, de la casa «Plastimetal», S. A.; en 20.000 pesetas.

19. Cincuenta cajas de cien lámparas estandar, «Calra», 220-60; en pesetas 150.000.

20. Una partida de conductores, de unos 7.000 metros, de diferentes secciones; en 20.000 pesetas.

21. Doscientos cincuenta portafusibles, marca «Graby»; en 2.000 pesetas.

22. Treinta y siete cajas «Grady Boix 70»; en 296 pesetas.

23. Trece cajas portafusibles, AC; en 104 pesetas.

24. Doscientas cincuenta reactancias de diferentes voltajes; en 10.000 pesetas.

25. Ochenta cajas portafluorescentes; en 2.800 pesetas.

26. Sesenta botellas tipo «Claved»; en 10.800 pesetas.

27. Setecientos metros de manguera, de 4 x 2'50; en 3.500 pesetas.

28. Seis ventiladores marca «Soler y Palau»; en 6.000 pesetas.

29. Veinticinco interruptores automáticos, tipo «Orbia»; en 300 pesetas.

30. Trescientos fusibles marca «Cradly»; en 2.400 pesetas.

31. Cinco cajas de acometidas; en 500 pesetas.

32. Seis módulos «Cradly»; en pesetas 1.800.

33. Cinco cajas de base «Cradid»; en 1.500 pesetas.

34. Veinte cajas de tomacorrientes, marca «Cradid»; en 6.000 pesetas.

35. Ochenta automáticos «Siemens»; en 40.000 pesetas.

36. Un furgón «Mercedes Benz», matrícula Z-1656-F; en 200.000 pesetas.

37. Un furgón marca «Renault 4-S», matrícula Z-8927-D; en 100.000 pesetas.

38. Un «Seat», modelo 132, matrícula Z-1639-E; en 300.000 pesetas.

39. Tres mesas de despacho, metálicas, tablero de fórmica, de 1'35 x 0'74; en 18.000 pesetas.

40. Dos mesas de despacho, metálicas, de 1'14 x 0'78; en 12.000 pesetas.

41. Una mesa de despacho, metálica, de 1'05 x 8'66; en 6.000 pesetas.

42. Una mesa de despacho, metálica, de 1'22 x 0'65; en 6.000 pesetas.

43. Una mesa de 1'22 x 0'63, metálica; en 6.000 pesetas.

44. Una mesa de 1'50 x 0'80, metálica; en 6.000 pesetas.

45. Dos sillas giratorias, tapizadas en color azul; en 5.000 pesetas.

46. Cinco sillas tapizadas en skai color negro; en 5.000 pesetas.

47. Dos sillones giratorios, en skai color negro; en 4.000 pesetas.

48. Una mesa de despacho, en madera de nogal, de 1'80 x 0'89; en pesetas 10.000.

49. Dos sillones en color verde; en 4.000 pesetas.

50. Un sillón giratorio, tapizado en pana; en 3.000 pesetas.

Total, 2.466.749 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.232

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.617 de 1979, se tramita expediente sobre ejecución de sentencia canónica, promovido por doña María-Pilar Parra del Campo Cañaverl, representada por el Procurador señor Velasco, contra don Manuel-Antonio Díez Salazar, habiéndose dictado con esta fecha resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la separación, por tiempo indefinido, de los cónyuges doña María-Pilar Parra del Campo Cañaverl y don

Manuel-Antonio Díez Salazar, a efectos civiles, quedando los hijos habidos del matrimonio bajo la potestad y protección de la madre; se decreta la separación de bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los que le corresponden.

Una vez firme esta resolución, expídase carta-orden al Juzgado de distrito número 1 de esta capital para que se lleve a efecto la anotación de la presente resolución al margen de la inscripción de matrimonio y de nacimiento de la esposa.

Encontrándose el demandado don Manuel-Antonio Díez Salazar en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución mediante edictos, a publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel-Antonio Díez Salazar se expide el presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.241

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 599 de 1979, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Geplasmatal», S. A., contra don Francisco Illeras Carretero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de soldadura eléctrica, para hierro, marca «Zagar»; tasada en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.237

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 831 de 1979-B, seguido a instancia de «Banco de Santander», S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don Antonio López Garcés y doña María-Jesús Uliaque

Liarte, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de enero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en calle Granada, 13-15, de Zaragoza, donde podrán ser examinados; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Philips», de 24 pulgadas; en 7.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Ignis», de una puerta y de 1'30 metros de altura aproximadamente; en 6.000 pesetas.

3. Piso letra A, tipo A, de la escalera izquierda de la casa números 13-15 de la calle Granada, de Zaragoza, con una superficie de 57'80 metros cuadrados útiles y una participación en las cosas comunes de 3'34 por 100, situado en la primera planta alzada. Lleva anejo un cuarto trastero de 3'60 metros cuadrados de superficie, en la quinta planta alzada. Linda: frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces interior y piso C; derecha, con patio de luces y calle Granada; izquierda, con piso B de la escalera izquierda, y fondo, con piso A de la escalera derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.303, folio 86 del libro 96 de la sección 4.ª Valorado en 1.800.000 pesetas.

Total, 1.813.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.229

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.015-B de 1979, instado por don Pablo Lapuente Jimeno, representado por el Procurador señor Navarro, contra don Ernesto Martínez Moreno, en los que se ha dictado se cite a don Ernesto Martínez Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta plan-

ta), para su confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Ernesto Martínez Moreno expido el presente edicto en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.233

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 288 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Manuel Coste Aznar y doña Ana-María Frauca Aísa, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematane los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso ático, séptimo, en la séptima planta alzada de la casa número 3 de la calle Luis Vives, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.973, folio 96, finca núm. 32.212. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-3980-F; en 225.000 pesetas.

Un coche marca «Peugeot», modelo 404, matrícula Z-56.378; en 100.000 pesetas.

Total, 2.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.234

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.067-A de 1979, seguido a instancia de «Comercial Losilla», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Fernando Monclús García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un armario de pasillo, con espejo, tres altillos y tres cajones, en madera; en 15.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Ignis», de dos puertas; en 30.000 pesetas.

3. Una lavadora marca «Crolls», automática; en 15.000 pesetas.

4. Un mueble librería de 3 metros, en madera color caoba; en 25.000 pesetas.

5. Un tresillo tapizado en tela de color marrón, el sofá de dos plazas; en 20.000 pesetas.

6. Un televisor en color, marca «Telefunken», de 26 pulgadas; en pesetas 85.000.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.235

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 614-A de 1979, seguido a instancia de «Confecciones Solmen», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Gregorio González Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Lorca (Murcia), donde podrán ser examinados.



Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Simca 1200», matrícula MU-1167-F; en 255.000 pesetas.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.236

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.460-A de 1978, seguido a instancia de don Francisco Mendoza Román, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Mariano Pablo Chueca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Pablo Chueca, con domicilio en Ejea de los Caballeros, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Chrysler», modelo 180, matrícula BI-3213-N; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.250

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 334 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Siro Lasanta Giménez, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Manuel Canelo Arroyo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un armario librería con tres cuerpos y distintos departamentos; valorado en 12.000 pesetas.

Una mesa de centro, rectangular, con tablero de cristal; valorada en pesetas 1.500.

Un tresillo tapizado en tela acrílica azul azafata; valorado en 8.500 pesetas.

Un cuadro representando una escena de caza; valorado en 2.000 pesetas.

Un tocadiscos marca «Bettor», modelo EF-143, estereofónico, con dos baffles; valorado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Tiermas, núm. 18, piso cuarto C.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 10.251

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 696 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Talleres Margua», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Miguel Gómez Urés, vecino de Tarrasa, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca «Avia», matrícula B-8447-J; valorado en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de enero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho camión se encuentra en poder del demandado, en calle Provenza, núm. 133.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 10.245

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1980, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 15 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Venta de Hierros y Aceros Calibrados», contra «Talleres Lona Domingo», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

El coche marca «Renault», modelo R-4, matrícula Z-1345-D; en 90.000 pesetas.

La furgoneta marca «Sava», matrícula Z-6888-A; en 180.000 pesetas.

Una mandrinadora marca «Sace», modelo 60, de 6'5 HP; en 360.000 pesetas.

Una sierra marca «Sabi», modelo SM-18; en 18.000 pesetas.

Total, 648.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de don Jesús Domingo Marín, gerente de la empresa «Lona Domingo», S. A.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.244

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.999 de 1979, sobre lesiones por agresión, contra Juan-Bautista Clavería Valdés, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 647 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma por término de tres días al aludido penado, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los cinco días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Juan-Bautista Clavería Valdés, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.246

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 16 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Nana», S. A., representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Julio Lebrero Salvatierra, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Cien pantalones vaqueros, para niño, color azul, de diferentes tallas; tasados en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir

documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos pantalones se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 10.247

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 44 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de Felipe García Morata (Procurador señor García Anadón), contra don Víctor Ramírez Delgado, vecino de Arganda del Rey (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un camión marca «Avia», con placa de matrícula M-6053-AY; tasado en 225.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho camión sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.279

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.113 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Miguel Campos, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2,

cuarta planta) el día 16 de enero y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños dolosos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que inente valerse.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.282

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado de distrito con el número 82 de 1975, por reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 23 de enero de 1976. — Vistos por el señor don José-Vicente Bendicho Yagüe, Letrado, Juez comarcal sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición instados por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación de don Manuel Carrau Sancho, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Calatayud, contra don Paulino García Rubio, mayor de edad, con domicilio en calle de San Antón Viejo, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación de don Angel Carrau Sancho, debo condenar y condeno al demandado don Paulino García Rubio a que pague al demandante la cantidad de 50.000 pesetas que es en deberle, imponiéndole, además, las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al demandado por edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ignorarse su paradero, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Bendicho.» (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación al demandado don Paulino García Rubio, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 10.280

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 282 de 1979, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrida el pasado día 28 de julio, en la RN-II, a la altura del kilómetro 272'400, ha acordado citar a don Suh Heang, conductor del vehículo «Audi», F-DV-678, en calidad de denunciado, y al responsable civil subsidiario Fa Sankyung Deutschland Gmoh, de Frankfurt (Alemania), al objeto de que el próximo día 5 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito (sito en la calle Frailla, núm. 9) a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al denunciado Suh Heang, vecino de Dietzenbach (Alemania), y al responsable civil subsidiario Fa Sankyung Deutschland Gmoh, de Frankfurt (Alemania), ambos en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.281

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 165 de 1979, dimanante de diligencias previas número 2.111 de 1979, del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, sobre daños causados por atropello de un perro el pasado día 9 de julio de 1979, en la RN-II, a la altura del kilómetro 273'500, hecho causado por el turismo «Chrysler 150», matrícula francesa 6648-RY-67, conducido por su titular Manuel Bernardo Salas, vecino de Strasbourg (Francia), se ha acordado señalar para que tenga lugar la oportuna celebración del juicio el día 5 de febrero próximo y hora de las doce, ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito (sito en la calle Frailla, núm. 9), citándose por la presente al perjudicado Manuel Bernardo Salas, vecino de Strasbourg (Francia), para que asista a su celebración.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al mencionado perjudicado, en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones